

EXPTE. N° 0182-89

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo información referente a si la situación deficitaria que afectaba a la recaudación de la Tasa por Servicios Sanitarios, ha sido modificada por esta variante tarifaria y cual es porcentualmente el resultado.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 8 de 1989.

Registrado bajo el número: 0012-89